

Decreto Nº 5486, que concede el beneficio de la incorporación a las Cooperativas de Crédito “Atlas” y “Las Cuchillas”, domiciliadas en Ciudad Trujillo y El Seibo, respectivamente
G. O. Nº 8445. del 6 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5486

VISTA la ley sobre Asociaciones Cooperativas, Nº. 4332, del 19 de noviembre de 1955 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo el beneficio de la incorporación a las Cooperativas de Crédito “Atlas” y “Las Cuchillas”, domiciliadas en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, y en Las Cuchillas, El Seibo, respectivamente. En consecuencia, estas Cooperativas gozarán de personalidad jurídica y de los demás beneficios que les acuerda la ley, desde la vigencia del presente Decreto.—

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Trabajo e Industria, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5487, que cancela el nombramiento del Lic. Pedro Troncoso Sánchez como Profesor Titular de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Santo Domingo
G. O. Nº 8445. del 6 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5487

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Queda cancelado el nombramiento del Lic. Pedro Troncoso Sánchez como Profesor Titular